

LA PLATA, 28 AGO 2012

VISTO el expediente N° 22500-17169/12, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Juan Domingo NOVERO, a partir del 1° de febrero de 2012, quien se desempeñaba como Personal de Planta Permanente -Sin Estabilidad-, y la designación de Darío DAVID y otros, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la designación del Personal de Gabinete- Asesor-, encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la designación del Personal de Planta Permanente -Sin Estabilidad- encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que es necesario contar con el desempeño de Darío DAVID y de Mariano Oscar GONZALEZ en los cargos de Asesor del Subsecretario de la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural y de Director Provincial de la Dirección Provincial de Pesca respectivamente, a fin de dar continuidad con las Misiones y Funciones inherentes a cada Dependencia conforme a los términos del Decreto N° 2870/08 y sus modificatorios N° 840/09 y N° 3854/10;

Que corresponde hacer lugar a la gestión promovida, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 03/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 1º de febrero de 2012, la renuncia presentada por Juan Domingo NOVERO (D.N.I. N° 11.531.619, Clase 1954), al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Pesca designado oportunamente a partir del 27 de octubre de 2008 mediante Decreto N° 3397/08, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a Darío DAVID (D.N.I. N° 13.630.090, Clase 1957), a partir del 1º de febrero de 2012, como Personal de Planta Temporal, Personal de Gabinete - Asesor - con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, para asistir al Subsecretario de Producción. Economía y Desarrollo Rural, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada

Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a Mariano Oscar GONZALEZ (D.N.I. N° 21.506.740, Clase 1970), a partir del 1º de febrero de 2012 como Personal de Planta Permanente –Sin Estabilidad – en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Pesca de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Lo dispuesto en los artículos que antecede se encuentra alcanzado por las disposiciones contenidas en los términos del Decreto N° 03/12.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 706

GUSTAVO ARRIETA
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires